



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA



Ordenanza Regional

Nº 004-2004-CR/GRM.

Fecha 29-08-2004.

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

POR CUANTO :

El Consejo Regional de Moquegua, en sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cuatro ha aprobado la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 002-2003-CR/GRM de fecha 26 de enero del 2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el Proyecto Especial Pasto Grande ha sido transferido al Gobierno Regional de Moquegua, en el Marco del Proceso de Descentralización de conformidad con la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV con título IV de la Constitución, Ley Nº 27883 Ley de Bases de Descentralización en su Segunda Disposición Complementaria y Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902; siendo necesario incorporar formalmente al proyecto como Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la estructura Orgánica del Gobierno Regional, asimismo modificar el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 15º literal a) de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y habiéndose aprobado en sesión extraordinaria el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua ha visto por conveniente modificar el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2003-CR/GRM de fecha 26 de Enero del 2003.

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente :

ARTICULO PRIMERO .- Incorpórese El Proyecto Especial Pasto Grande a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional como PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE.

ARTICULO SEGUNDO .- Modificación del artículo 12º en su literal I, de los Proyectos y Empresas Regionales, del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2003-CR/GRM., quedando de la siguiente forma:

I.- DE LOS PROYECTOS Y EMPRESAS REGIONALES

✓ PROYECTOS ESPECIALES REGIONALES

- PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

✓ EMPRESAS REGIONALES

✓ CETICOS

ARTICULO TERCERO .- Modifíquese el artículo 83º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado por Ordenanza Regional Nº002-2003-CR/GRM, el cual tendrá el siguiente texto :



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Ordenanza Regional

N° 004-2004-CR/GRM.....

Fecha 24-08-2004.....

Artículo 83° .- Son organismos del Gobierno Regional de Moquegua con autonomía económica técnica administrativa según corresponda y de acuerdo a Ley financiados con recursos del Tesoro Público y/o recursos de Cooperación Internacional para la ejecución de Proyectos por su importancia Nacional, Regional, magnitud, costo, financiación y/o forma de ejecución, requieren de un régimen especial de administración caracterizado por su mayor agilidad técnica, económica y administrativa y en los que el Estado tiene directa participación.

La organización se establecerá en su respectivo Reglamento de Organización y Funciones de conformidad con la normatividad vigente.

Los Proyectos Especiales Regionales son organismos creados por el Gobierno Regional, con aprobación del Consejo Regional, o transferidos del Gobierno Nacional. Su régimen laboral corresponde al de la Administración Pública.

ARTICULO CUARTO.- Incorpórense el artículo 83-A del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2003-CR/GRM, con el siguiente texto :

Artículo 83-A°. El Proyecto Especial Regional Pasto Grande es un organismo del Gobierno Regional de Moquegua; se constituye por un Consejo Directivo que regulará su funcionamiento interno y adecuará sus instrumentos de gestión de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, además de publicarse en el Portal Electrónico del Gobierno Regional.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

A.S. Cristala Constantinides Resada
PRESIDENTA REGIONAL